POSICIÓN OFICIAL DE LA CORTE DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. CEL-LP- 19/12

La Corte de Cuentas de la República ante informaciones relacionadas con el Proceso de Licitación Pública No. CEL-LP- 19/12, para la Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, realizada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), donde se señala que este Organismo Superior de Control descarta anomalías en el proceso de licitación directa, aclara lo siguiente:

1. El **"Informe de Examen Especial al Proceso de Licitación Pública Noº.CEL-LP-19/12, para la Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, realizada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, durante el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2012"**, presentado por este Organismo, se realizó de conformidad a las Normas y Políticas de Auditoría Gubernamental que rigen el actuar fiscalizador de esta Corte.

2. Para este Proceso, los auditores de la Corte de Cuentas, manteniendo la independencia y en acatamiento al Art. 195 de la Constitución de la República y en el Art. 2 de la Ley de la Corte de Cuentas, **VERIFICARON** el cumplimiento de la Normativa Legal aplicable al proceso de licitación y adjudicación, establecidos en la Ley LACAP, presentando el 5 de noviembre de 2013, a través de la Dirección de Auditoría Cuatro de la Corte de Cuentas, el citado Informe, en el que se concluye que de acuerdo al análisis de la documentación y de la normativa aplicable al proceso de licitación y adjudicación, la Comisión Evaluadora de Ofertas, cumplió con los requisitos establecidos en la precitada Ley y su Reglamento, así como con la normativa emitida por el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Banco Alemán de Desarrollo.

Por otra parte, a continuación se destacan aspectos relevantes de dicho Examen Especial:

- Que la Licitación Pública, se realizó bajo la modalidad de Co-calificación, lo cual está permitido y regulado en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y en el artículo 30 del Reglamento de la misma Ley.

- Que se determinó que 65 empresas descargaron las bases del Sistema COMPRASAL, 6 empresas compraron las bases en las oficinas de la CEL y 10 empresas firmaron la carta de confidencialidad y presentaron la fianza de participación; sin embargo, solo el Consorcio Constructor Expansión Cinco de Noviembre

(Constructora Queiroz Galvao, S.A, Andritz Hydro Inepar Do Brasil, S.A), presentó su oferta, de lo cual se dejó constancia y fue aceptada por la Comisión Evaluadora de Ofertas de acuerdo al Art. 63 de la LACAP, que establece que se podrá evaluar aunque sea oferta única y que se podrá adjudicar si cumple con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas en las bases de licitación; asimismo, si la oferta cumpliere con los requisitos establecidos y estuviere acorde con los precios del mercado. El hecho de que una sola empresa haya ofertado, no significa que la CEL haya descartado a las demás empresas oferentes.

- Que posterior a la evaluación de los requisitos establecidos, la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomendó la adjudicación de la licitación a la única empresa ofertante, ya que la oferta presentada obtuvo un puntaje mayor al mínimo exigido para la evaluación técnica y en la evaluación económica, el precio ofertado ($ 189.3 millones), estaba dentro del rango de variación de los precios que se manejaban en ese momento en el mercado, tomando de base las clases de trabajos y suministros de equipos relacionados al proyecto. El monto estimado presupuestado originalmente era de US $181,989.861.59.

- Que se verificaron las “No Objeciones” del BCIE y KfW, recibidas el 21 de diciembre de 2012, fecha en que se le notificó al Consorcio la adjudicación.

Con respecto al Proceso del Concurso Público No. CEL –CP09/12 Consultoría y Supervisión para la Construcción de la Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre, se aclara que está pendiente de auditarse; por lo que los hechos publicados en relación al mismo, se investigarán cuando se haga el respectivo examen.

Para más información: www.cortedecuentas.gob.sv